

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a la parte general están patrocinadas por [opositatest.com](http://opositatest.com) ¡pincha en el link y prepara tus oposiciones con ellos!

**1. Ernesto ha solicitado un abogado de oficio para un tema civil porque considera que cumple con los requisitos debido a su precaria situación económica. Esta mañana le han comentado que junto con la solicitud debió haber adjuntado mucha documentación que olvidó y que se le deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita por esa razón. Señale la respuesta correcta.**

- a) No aportar la documentación junto con la solicitud es motivo suficiente para que se le deniegue ese derecho.
- b) Se le debe dar un plazo de 30 días hábiles para subsanar ese defecto.
- c) Se le debe dar un plazo de 10 días hábiles para subsanar ese defecto.
- d) Se le debe dar un plazo de 20 días hábiles para subsanar ese defecto.

**2. Transcurrido el plazo para que Ernesto aporte la documentación, éste no lo hace. ¿Qué consecuencias tiene?.**

- a) El Colegio de abogados archivará la petición.

- b) La no aportación de documentación no es motivo suficiente para archivar la causa.
- c) Se estudiará la insuficiencia económica con la documentación aportada por Ernesto y se decidirá si se le reconoce o no el derecho.
- d) Una vez transcurrido el plazo sin que Ernesto presente la documentación, será el propio Colegio el que deberá pedir la información sobre su situación económica al Registro Mercantil.

**3. D<sup>a</sup>. Fructuaria, mediante contrato con un deudor, recibe el usufructo de un local sito en Gran Vía de les Corts Catalanes por un periodo de cinco años. Tras meses de desuso acude a su despacho preguntándose si puede arrendar o ceder su usufructo a su hijo para que explote el negocio por un periodo de nueve años. (d, 480CC)**

- a) Fructuaria podrá ceder el usufructo del inmueble a su hijo de forma gratuita sin problema alguno.
- b) Fructuaria podrá arrendar el usufructo del inmueble a su hijo de forma onerosa sin problema alguno.
- c) Fructuaria solo podrá arrendar el usufructo del inmueble a su hijo de forma onerosa no pudiendo durar más arrendamiento que el usufructo.
- d) Fructuaria podrá arrendar o ceder el usufructo del inmueble a su hijo no pudiendo durar más arrendamiento o la cesión que el usufructo.

**4. No podrán comparecer por si mismos en el procedimiento civil: (d, 7LEC)**

- a) Jaume, nasciturus, en el procedimiento de nulidad de Junta General de Opositatest S.L.
- b) La Asociación por la Defensa de los Animales en el procedimiento de nulidad de la Junta General de Opositatest S.L.
- c) Miquel, de 13 años en un procedimiento reclamación de cantidad.
- d) Todos los mencionados.

**5. Claudia ha presentado una demanda en la que acumula la acción de despido de una trabajadora con una acción relativa al disfrute de las vacaciones. ¿Es correcta esta acumulación?:**

- a) Sí, en el ámbito laboral todas las acciones son acumulables.
- b) Sí, junto con la acción por despido se puede acumular cualquier tipo de acción.
- c) No, esta acumulación es incorrecta y por tanto la demanda será desestimada sin posibilidad de subsanación.
- d) No, esta acumulación es incorrecta y se deberá subsanar.

**6. Claudia ha sido notificada por acumular acciones indebidamente en una demanda laboral. ¿Dispone de algún plazo para subsanar este error?:**

- a) No, una vez que se acumulen dos acciones incorrectamente, se archiva la causa.
- b) Sí, en un plazo de tres días debe subsanar el defecto, eligiendo la acción que pretende mantener.
- c) Sí, en el plazo de cuatro días debe subsanar el defecto, eligiendo la acción que pretende mantener.
- d) Sí, en el plazo de cinco días debe subsanar el defecto, eligiendo la acción que pretende mantener.

**7. Magdalena está pensando en poner una querrela contra una antigua vecina suya por unos insultos que atentaron contra su honor y dignidad. Estos hechos sucedieron hace dos años, pero se lo ha comentado hoy a su abogada de confianza para que la oriente sobre lo que puede hacerse al respecto. Señale la respuesta correcta:**

- a) El delito de injurias y calumnias prescribe al año.
- b) El delito de injurias y calumnias prescribe a los dos años.
- c) El delito de injurias y calumnias prescribe a los tres años.
- d) El delito de injurias y calumnias prescribe a los cinco años.

8. Jesús es el abogado del querellado en un procedimiento de estafa. En las conclusiones definitivas la parte querellante ha cambiado la tipificación penal y Jesús no considera no lo considera justo por lo que está pensando en pedir aplazamiento de la sesión para preparar adecuadamente sus alegaciones. Señale la respuesta correcta:

- a) Jesús no puede pedir el aplazamiento de la sesión ya que esta se encuentra en la fase de conclusiones.
- b) Jesús puede solicitar el aplazamiento de la sesión con un límite de diez días.
- c) Jesús puede solicitar el aplazamiento de la sesión con un límite de veinte días.
- d) Jesús puede solicitar el aplazamiento de la sesión, pero el límite lo impondrá el juez a su libre consideración.

9. La AEAT abre procedimiento de derivación de responsabilidad contra el administrador único de la mercantil UDSad S.L. por haber sido declarada esta como “deudor fallido” y mantener deudas por valor de 1.300.000€ con Hacienda. El administrador desea manifestar ciertas puntualizaciones sobre el asunto. ¿Hasta cuándo podrá hacerlo?

- a) Podrá realizar cuantas alegaciones quiera hasta la resolución definitiva.
- b) Podrá realizar una sola alegación antes de 20 días hábiles a contar desde la notificación del inicio del procedimiento.
- c) Podrá realizar cuantas alegaciones estime oportunas hasta el trámite de audiencia.
- d) Podrá realizar cuantas alegaciones estime oportunas antes de 20 días hábiles a contar desde la notificación del inicio del procedimiento.

10. ¿Cuál de los siguientes interrumpe (por defecto) el apremio sobre el patrimonio?

- a) La declaración de concurso del ejecutado.
- b) El recurso de reposición.
- c) La interposición de demanda contencioso-administrativa.

d) En todo caso, la presentación de alegación de daño irreversible.

*Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.*

ExamenAbogacia.es